

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Mari Gloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1- **02130** del **14 JUN. 1938** inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 8.620 al 4 de agosto de 1988, rectificada mediante Resolución No. 88-2-1-1- 02789 el 29 de julio de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Guillermo Blum Narváez, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la mencionada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento es el señor Juan Guillermo Blum Narváez, mediante el aporte de bienes inmuebles.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmados por el Presidente de la compañía.

Guayaquil, agosto 5 de 1988

CM7.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____